



RECONOCE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA.-

RESOLUCION EXENTA N° S-58__/

DALCAHUE, 07 de abril de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 130 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de capacitación presentados a la Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 01 de abril de 2017, a JUAN PABLO PIZARRO CARTES, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	1.148,33	puntos
EXPERIENCIA (6 BIENIOS)	3.199,98	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	4.348,31	puntos (nivel 10)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.


GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue